



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293

nono

DECRETO N°05/2021

VISTO:

La modificatoria realizada por el Centro de Operaciones de Emergencia el día 22 de diciembre de 2.020 respecto El Protocolo para Establecimientos Gastronómicos- Anexo 86.-

Y CONSIDERANDO:

Que esta municipalidad mediante el decreto N°066/2020 adhirió al Protocolo para establecimientos gastronómicos emitidos por el Centro de Operaciones Central el día 09 de junio de 2.020.-

Que éste fue modificado con fecha 22 de diciembre de 2.020 según comunicó el C.O.E, adaptando las disposiciones a los requerimientos y demandas del sector durante el periodo de temporada estival, en razón de la dinámica de la situación epidemiológica existente.-

Que estas modificaciones deben ser adheridas por el municipio a los fines de que se tornen efectivas.

Que el municipio cuenta con el poder de policía de contralor de la debida aplicación de dichos protocolos dentro del ejido local.

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NONO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA:

Artículo 1: ADHERIR a la modificación del Protocolo para Establecimientos Gastronómicos- Anexo N°86, emitida por el Centro de Operaciones Central (C.O.E.) con fecha 22 de diciembre de 2.020.-

Artículo 2: REFRENDA el presente la Sra. Secretaria de Gobierno.



Municipalidad de Nono

Sarmiento N° 167 – Nono (Cba.)

Tel – FAX (03544) – 498293



Artículo 3: COMUNIQUESE, hágase saber, dése copia, publíquese y archívese.

Nono, 04 de Enero de 2.021.-